

IMPULSO

Espacio por Derechos XDS
BOLETÍN INFORMATIVO

#2

Septiembre
de 2023

PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE



 **convive**
fundación cepaim

 **XDS** ESPACIO
POR DERECHOS



Edita:

©CONVIVE Fundación Cepaim. Acción Integral con Migrantes.
www.cepaim.org

Realiza:

Departamento de Incidencia Política y Alianzas

Financia:

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. Proyecto Impulso: Iniciativa de Incubación y Lanzadera para la Participación de la Sociedad Civil en espacios europeos e Internacionales.

Se permite la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, la autoría y editorial y que no se haga con fines lucrativos.

CONVIVE Fundación Cepaim 2023

CONTENIDO:

LA UNIÓN EUROPEA SE DEBATE SOBRE CÓMO TRATA A LOS TRABAJADORES INMIGRANTES

Pág. 4

HACIA UNA EUROPA ACOGEDORA Y SOLIDARIA: ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Pág. 8

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES DEL PACTO EUROPEO DE MIGRACIONES Y ASILO

Pág. 10

EVENTOS Y CUMBRES

Pág. 12

EL CALENDARIO DE EVENTOS Y CUMBRES DE PRESIDENCIA ESPAÑOLA DURANTE ESTE SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO

Pág. 13

LOS PROCESOS EN LOS QUE ESTAMOS PARTICIPANDO

Pág. 14

COMUNICADO | NUESTRAS CONDOLENCIAS Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO MARROQUÍ AFECTADOS POR EL TERREMOTO

Pág. 18

INFORMES Y PUBLICACIONES

Pág. 19

CONVOCATORIAS Y PARTICIPACIÓN

Pág. 20

IMPULSO
Espacio por Derechos XDS
BOLETÍN INFORMATIVO

EDITORIAL

LA UNIÓN EUROPEA SE DEBATE SOBRE CÓMO TRATA A LOS TRABAJADORES INMIGRANTES



Lilana Keith
TÉCNICO DE INCIDENCIA SENIOR

PICUM. Plataforma para la Cooperación Internacional sobre
Migrantes Indocumentados
lilana.keith@picum.org

VENIR A EUROPA DESDE EL EXTRANJERO PARA TRABAJAR PUEDE RESULTAR DURO. A PESAR DE LA IMPACTANTE ESCASEZ DE FUERZA LABORAL EN CIERTOS SECTORES Y PAÍSES DE LA UE, LOS PERMISOS DE TRABAJO PARA PROFESIONALES EXTRACOMUNITARIOS SON ESCASOS Y CUANDO SE OBTIENEN A MENUDO PUEDEN DEJAR A LOS TRABAJADORES A MERCED DE EMPLEADORES QUE LOS SOMETEN A EXPLOTACIÓN LABORAL.

La Directiva del Permiso Único de 2011, por ejemplo, crea un procedimiento de solicitud simplificado tanto para los permisos de trabajo como para los de residencia y pretende promover un trato igualitario y justo de los trabajadores inmigrantes. Sin embargo, la realidad es que hace poco para abordar la explotación laboral y otros retos a los que se enfrentan los trabajadores migrantes. De hecho, investigaciones recientes demuestran que estas mismas normas de la UE pueden estar contribuyendo a dicha explotación.

Dado que la Directiva del Permiso Único se encuentra actualmente en proceso de renegociación, los mandatarios de la UE –guiados por la Presidencia Española del Consejo y el europarlamentario socialista español Juan Fernando López Aguilar– tienen una oportunidad única para remediar las lagunas existentes.



UN CRECIENTE CONJUNTO DE PRUEBAS SOBRE LA EXPLOTACIÓN

Una nueva investigación transnacional sobre las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores extracomunitarios en la UE, realizada por una investigadora de la Universidad Libre de Bruselas, documenta la explotación de los trabajadores inmigrantes que trabajan en la UE al amparo de regímenes nacionales que expiden un permiso combinado de residencia y trabajo, el Permiso Único.

Trabajadores entrevistados en Bélgica, República Checa y España denunciaron el robo de salarios, deducciones salariales ilícitas, largas jornadas de trabajo y discriminación en su lugar de trabajo y en el acceso a una vivienda privada.

En un caso, un empleador le descontó ilegalmente de su salario a un asistente dental brasileño unos 40.000€ a lo largo de tres años, en concepto de impuestos que debería haber pagado el mismo empleador. En otro caso de la República Checa, un masajista filipino denunció que su empleador se había quedado con la ayuda a los ingresos que le había proporcionado el gobierno durante la pandemia del COVID-19 y tuvo el descaro de ofrecerle préstamos para cubrir las necesidades básicas de subsistencia, que tendría que devolver, a pesar de que aún se le debían salarios.

El estudio muestra cómo el propio proceso de solicitud y condiciones de sus permisos suele hacer dependientes a los trabajadores migrantes de sus empleadores. Asuntos como la corta duración del permiso, la complejidad de los procedimientos, la dependencia en los empleadores para la solicitud, las renovaciones y la información fueron puntos clave en todos los países.

EL DERECHO A CAMBIAR DE EMPLEADOR

En lo que los tres países difieren –y que tiene diferentes consecuencias para los trabajadores– es en la posibilidad de cambiar de empleador con el mismo permiso. En muchos países de la UE, el estatus de residencia de una persona depende casi enteramente de un único empleador y un trabajo específico. En estos países, el permiso único ata al trabajador migrante a un trabajo y a un empleador concretos.

Si un trabajador quiere o necesita cambiar de empleador tiene que solicitar un nuevo permiso, un proceso lento, complicado e incierto tanto para el potencial empleador como para el trabajador. Estos permisos propician relaciones de poder desiguales, dependencia y explotación, arrastrando a las personas a la irregularidad.

Este es el caso, por ejemplo, en Bélgica. Algunos trabajadores entrevistados durante la investigación soportaron situaciones de explotación y abuso por miedo a perder su derecho a trabajar en la UE. En un caso, una secretaria médica de Madagascar no



denunció el acoso que sufría por parte de su empleador ya que sabía que ello afectaría a la validez de su permiso.

Por su parte, en República Checa, España y otros países de la UE, los trabajadores tienen permitido cambiar de empleador durante la duración de su permiso único.

En ese caso, las consideraciones clave se refieren al procedimiento para llevarlo a cabo y el tiempo que una persona puede estar desempleada y en búsqueda activa de empleo. En la práctica, el procedimiento puede dificultar enormemente el cambio de empleador.

Por ejemplo, en República Checa el procedimiento de notificación es complicado, y las personas sólo disponen de 60 días de desempleo. También hay un periodo mínimo de tiempo de seis meses antes de que se permita cambiar de empleador. Algunos participantes en la investigación alegaron ser capaces de cambiar de empleador, mientras que a otros les resultó imposible o lo consideraron demasiado angustioso como para embarcarse en ello.

Otros países en los que existe algún tipo de procedimiento de notificación o necesidad de obtener el consentimiento por parte de las autoridades para cambiar de empleador, así como restricciones para permanecer en la misma profesión o categoría laboral, son Alemania, Estonia, Italia, Lituania y Luxemburgo.

Por otra parte, varios países, entre ellos España, Portugal, Grecia y Finlandia, sólo

exigen que se cumplan los trámites y registros habituales relacionados con el empleo y la seguridad social. En España, los permisos se expiden a los trabajadores en función de una oferta de trabajo o un contrato concreto, pero el permiso en sí no está vinculado a ningún empleador en particular. Los trabajadores tienen que demostrar un nivel mínimo de empleo o ingresos cuando renuevan sus permisos. La investigación constató que seguía existiendo cierta dependencia de los empleadores, pero en general y comparativamente, el sistema permitía la movilidad en el mercado laboral.

UNA OPORTUNIDAD PARA EL CAMBIO

Algunos aspectos del procedimiento de solicitud y diseño del permiso único que se relacionan con la dependencia y explotación se encuentran bajo debate en la actual reforma de la Directiva del Permiso Único.

En concreto, se está estudiando el procedimiento para que los trabajadores puedan cambiar de empleador. Es absolutamente crucial que la Directiva del Permiso Único establezca los estándares para que las personas puedan cambiar fácilmente de empleador y de trabajo durante su permiso en toda la UE, con mínimos requerimientos administrativos. En caso de ser necesario notificar a las autoridades, el procedimiento debe ser razonable, simple y claro; no debe suponer una barrera, en la práctica, a las personas que quieren cambiar de empleo.

También hay que dar a la gente tiempo suficiente para conseguir otro trabajo de



forma realista, teniendo en cuenta el tiempo necesario para informarse de las normas, pasar por todos los pasos de los procedimientos de contratación, recibir una oferta de trabajo y cumplir los requisitos administrativos que pueda haber. La experiencia demuestra que tres meses es muy insuficiente.

Otras medidas clave para reducir la desinformación y la explotación por parte de empleadores sin escrúpulos son establecer una comunicación directa con los trabajadores sobre sus solicitudes si su posible empleador es el solicitante principal, e informar sistemáticamente a los titulares de permisos sobre sus derechos y las normas, procedimientos y organizaciones de apoyo pertinentes. Los gobiernos también deben garantizar que los trabajadores no sean penalizados si sus empleadores les maltratan, proporcionando un permiso transitorio de 12 meses a los trabajadores cuyos empleadores violen sus derechos, o garantizando que los permisos de los trabajadores se amplíen para que sean válidos durante un periodo similar en estos casos. Durante este tiempo, los trabajadores deben tener pleno acceso al mercado laboral. Este tipo de permiso ya existe, por ejemplo, en Finlandia.

La revisión de la Directiva del Permiso Único supone una oportunidad importante, una bifurcación de caminos para los mandatarios de la UE. Ellos tienen el poder de elegir normativizar en el Derecho de la UE políticas actuales que han demostrado una y otra vez

dar una injusta ventaja a los empleadores carentes de escrúpulos, o pueden en su lugar romper con la cadena de la dependencia y elegir el camino de la implementación de estándares mínimos a lo largo de la UE que sean justos para los trabajadores migrantes y buenos empleadores, y que permita a los trabajadores cambiar de empleadores durante la vigencia de sus permisos.

Traducción: Julia Saura Velasco

Nota:
La investigación fue dirigida por la Dra. Amy Weatherburn en la Universidad Libre de Bruselas y apoyada por la Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants' (PICUM), una plataforma de ONG que promueve los derechos de los migrantes indocumentados. La CNCD-11.11.11 y la Confederación de Sindicatos Cristianos de Bélgica, la Asociación para la Integración y la Migración-SIMI (República Checa) y la Fundación Cepaim (España) también prestaron su apoyo a la investigación y las entrevistas.



Puedes consultar el informe completo en este enlace/QR



¹ Plataforma para la cooperación internacional sobre migrantes indocumentados.

HACIA UNA EUROPA ACOGEDORA Y SOLIDARIA

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA.

La Presidencia del Consejo de la Unión Europea ha sido asumida por España desde el pasado mes de julio. Lo hará por un periodo de un semestre hasta el 31 de diciembre de 2023 representando la primera de las 3 presidencias del Tríptico que compone junto a Bélgica y Hungría. De las prioridades y del Programa de la Presidencia española, la gestión humana y solidaria de la migración supone de uno de los principales pilares, siendo la negociación del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo una de sus principales metas.

Para más información lea el programa oficial de la presidencia española:



https://spanish-presidency.consilium.europa.eu/media/5b3pyhyz/programa-de-la-presidencia-esp%C3%B1ola-del-consejo-de-la-ue-2023_es.pdf

Sobre ello, diferentes organizaciones de la Sociedad Civil tanto en España como en el conjunto de la Unión Europea han desarrollado un papel fundamental para que sean los Derechos Humanos y los elementos de solidaridad quienes ocupen un lugar de centralidad en la negociación y el debate político, abogando en todo momento por una política migratoria europea que respete los derechos humanos y garantice la protección de las personas migrantes y solicitantes de asilo.

En clave estatal, desde el pasado año 2020 se ha venido trabajando en el establecimiento de **alianzas con las organizaciones del Tercer Sector de Acción Social**, con el objetivo de obtener un Pacto Europeo que garantice la protección de las personas migrantes y refugiadas y aleje del tablero de lo político la generación de un Pacto que pueda suponer un paso adelante en la construcción de la Europa fortaleza que desde algunos rincones de las organizaciones europeas y estatales sigue resonando.

Esta alianza, compuesta por más de una decena de organizaciones sociales, **ha destacado las deficiencias del enfoque actual del sistema migratorio europeo, centrado en la disuasión, el control y la devolución de personas migrantes y refugiadas, poniendo en riesgo sus vidas, seguridad y dignidad.** Se ha señalado la **necesidad de vías legales y seguras para la acogida digna de las personas migrantes**, así como la importancia de considerar **perspectivas de infancia y género** para proteger a los colectivos más vulnerables.



RECOMENDACIONES CLAVE PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA:

1. **Rechazar propuestas perjudiciales:** La Presidencia Española debe oponerse firmemente a la incorporación del concepto de “instrumentalización” en el Reglamento de Crisis y a la posibilidad de derogaciones o excepciones amplias de las normas de asilo. Estas propuestas representan un riesgo significativo de restringir el acceso al asilo y debilitar los principios fundamentales del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), lo que podría resultar en detenciones de facto en las fronteras exteriores de la UE y comprometer el principio de no devolución.
2. **Pactar mecanismos de solidaridad:** Es esencial fortalecer la base jurídica de los mecanismos de solidaridad para hacer frente a situaciones de presión migratoria. Esto implica acordar el mecanismo de solidaridad para tales situaciones, tal como se prevé en el Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración (RAMM). Se debe dar prioridad a la reubicación como forma de solidaridad, rechazando tanto el partenariado de retorno como la financiación de la “dimensión exterior”.
3. **Concluir el proceso legislativo:** La Presidencia Española debe trabajar para alcanzar acuerdos concretos en las propuestas legislativas relacionadas con el Sistema Europeo Común de Asilo. Aquellas propuestas sobre las que no se logre un acuerdo deben ser retiradas para permitir un enfoque más enfocado y eficiente en aquellas áreas en las que se pueda alcanzar consenso. En caso de que la reforma legislativa no alcance el éxito deseado, se deben mantener exclusivamente los acuerdos logrados sobre las propuestas de 2016 de la Directiva de Condiciones de Acogida y el Marco de Reasentamiento de la UE.
4. **Apoyar la Directiva de Protección Temporal (DPT):** La Presidencia Española debe reafirmar su apoyo a la Directiva de Protección Temporal (Reglamento de Crisis) y promover la renovación de su régimen actual hasta el 2025. La DPT es una herramienta valiosa para conceder protección temporal en situaciones de afluencia masiva de personas desplazadas, incluso cuando no provienen de territorio europeo.

Como miembros activos de la Alianza de la Sociedad Civil sobre PEMA, creemos firmemente que el trabajo conjunto es clave para fomentar políticas migratorias más justas e inclusivas en Europa. A través de nuestras recomendaciones, buscamos reforzar la protección de los derechos de las personas refugiadas y migrantes en Europa, y nos comprometemos a continuar nuestra labor en colaboración con la Presidencia Española de la UE y otras instituciones relevantes.

PACTO EUROPEO DE MIGRACIONES Y ASILO SITUACIÓN ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES



LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL PACTO EUROPEO DE MIGRACIONES Y ASILO ESTÁN EN CURSO, Y LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA ESTÁ EJERCIENDO UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA PARA LOGRAR UN ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS.



Sin embargo, un tema controvertido que ha surgido es la cuestión de la instrumentalización, que permitiría a algunos Estados miembros derogar sus obligaciones en casos de supuesta “*instrumentalización de migrantes*”.



Esto ha generado preocupaciones sobre la disminución de los estándares de protección y la vulneración de los derechos humanos de los solicitantes de asilo en Europa.

En 2022, las negociaciones sobre la “*Instrumentalisation Regulation*” fueron frustradas debido a riesgos identificados por algunos Estados miembros. Ahora, el Consejo está intentando fusionar su contenido con otra propuesta llamada *Crisis and Force Majeure Regulation*, para crear una nueva regulación denominada *Crisis, Force Majeure and Instrumentalisation Regulation*, lo que ha generado incertidumbre y resistencia entre los Estados miembros.

En la reunión del Coreper del 26 de julio, el Consejo no logró adoptar una posición general sobre la regulación fusionada debido a las preocupaciones expresadas por varios Estados miembros. Hungría y Polonia se oponen al enfoque general del Pacto, mientras que Alemania se preocupa por la erosión de estándares y los derechos fundamentales. Otros países como la República Checa, Austria y los Países Bajos también tienen reservas sobre ciertos aspectos de la regulación.

La presidencia española, junto con la Comisión Europea, sigue comprometida en adoptar una posición del Consejo sobre la regulación fusionada. Se espera que las negociaciones continúen en septiembre después de posibles intercambios bilaterales durante agosto. El Parlamento Europeo también tiene inquietudes sobre la *Crisis Regulation* y discutirá su postura en una reunión a principios de septiembre en la *Asylum Contact Group*.

Por su parte, la sociedad civil europea, representada por 107 organizaciones de 21 países europeos y 9 redes europeas, entre ellas *Convive* fundación *Cepaim*, ha emitido una declaración conjunta llamando a los Estados miembros y al Parlamento Europeo a oponerse a la regulación fusionada.



Puedes leer la declaración completa en este enlace:

https://ecre.org/wp-content/uploads/2023/07/Final-Joint-Statement-July-2023_ES.docx.pdf



EVENTOS Y CUMBRES



1. RESULTADOS DE LA CUMBRE UE-CELAC:

Conoce los resultados de la Cumbre entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) **realizada el 17 y 18 de julio de 2023:**

Ver resultados:

https://www.consilium.europa.eu/en/meetings/international-summit/2023/07/17-18/?utm_source=dsms-auto&utm_medium=email&utm_campaign=EU-CELAC+summit



2. FORO MUNDIAL DE REFUGIADOS 2023:

Un evento que busca mejorar la respuesta a las situaciones de refugiados mediante la solidaridad y la cooperación entre los gobiernos y otros actores. Se celebrará en **Ginebra del 13 al 15 de diciembre.**

Más información:

<https://globalcompactrefugees.org/about/global-refugee-forum>



3. GCM TALKS - MEDICIÓN DEL PROGRESO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL GCM:

Una plataforma para apoyar a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a las partes interesadas en la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Se presentará un conjunto limitado de indicadores y se buscarán contribuciones durante la semana del **16 de octubre del 2023.**

Detalles

<https://migrationnetwork.un.org/events/gcm-talks-measuring-progress-gcm-indicators>



CALENDARIO DE EVENTOS Y CUMBRES DE PRESIDENCIA ESPAÑOLA DURANTE ESTE 2º TRIMESTRE

DESDE EL 1 DE JULIO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, ESPAÑA OSTENTA LA PRESIDENCIA ROTATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA.

EL SEMESTRE SE COMPONE, SOBRE TODO, DE UNA SERIE DE REUNIONES INFORMALES DE LOS MINISTROS DE LOS DISTINTOS RAMOS (ENERGÍA, AGRICULTURA Y PESCA, DEFENSA, EXTERIORES...), DE REUNIONES DE LOS REPRESENTANTES PERMANENTES ANTE LA UNIÓN (LOS EMBAJADORES) Y DE UNA GRAN CITA INFORMAL DE JEFES DE ESTADO Y GOBIERNO DE LOS 27 PAÍSES DE LA UE.

Puedes encontrar más detalles sobre el calendario en este enlace:



https://spanish-presidency.consilium.europa.eu/media/3undkvyk/calendario_2023_es.pdf

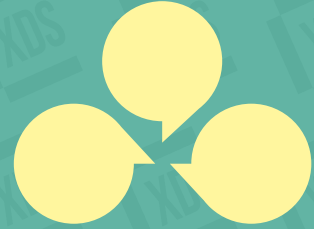
El Gobierno propone que 25 ciudades españolas alberguen las reuniones de la Presidencia Española de la UE durante el segundo semestre de 2023. La lista aprobada incluye ciudades de todas las comunidades autónomas, con el objetivo de acercar Europa a toda la ciudadanía.

La Moncloa. 06/07/2022.



<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Paginas/2022/060722-presidenciaue.aspx>

LOS PROCESOS EN LOS QUE ESTAMOS PARTICIPANDO



NUEVO ESTUDIO:

THE LIVED EXPERIENCES OF MIGRANTS IN THE EU WITH A SINGLE PERMIT

(Experiencias vividas por personas migrantes en la Unión Europea con Permiso Único).

COMO CONVIVE FUNDACIÓN CEPAIM PARTICIPAMOS EN UNA IMPORTANTE INICIATIVA DE INVESTIGACIÓN LIDERADA POR LA INVESTIGADORA AMY WEATHERBURN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS, JUNTO CON PICUM (PLATAFORMA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE MIGRANTES INDOCUMENTADOS) SOBRE LA EXPERIENCIA VIVIDA POR MIGRANTES CON UN PERMISO ÚNICO EN LA UNIÓN EUROPEA.

Esta investigación se llevó a cabo en el contexto de la revisión propuesta por la Comisión Europea en abril de 2022 de la Directiva del Permiso Único de la UE (2011/98/UE). Dicha revisión representó una oportunidad crucial para avanzar en los derechos de los nacionales de terceros países que trabajan en la UE. La propuesta incluía elementos positivos, como el derecho a cambiar de empleador con un procedimiento de notificación y el derecho al desempleo por hasta 3 meses dentro de la validez del permiso. Sin embargo, PICUM y otras organizaciones como la nuestra identificamos algunas disposiciones que podían generar dependencia y explotación de los trabajadores, lo que podría llevarlos a la irregularidad laboral.

El proyecto de investigación se estructuró en dos fases. En la primera fase, que abarca de enero a junio de 2023, se realizaron actividades de investigación cualitativa en tres países seleccionados: Bélgica, los Países Bajos y España. A través de entrevistas y grupos de discusión, se analizó la experiencia de trabajadores con un permiso único en cada país y se evaluó la protección de sus derechos sociales y laborales dentro del marco existente. Se identificaron 10 personas trabajadoras de origen inmigrante que estén dispuestas a compartir sus experiencias laborales pasadas o presentes con un permiso único (Permiso de residencia y trabajo). Los resultados de esta investigación se utilizaron para fortalecer la defensa de los derechos de los migrantes en el contexto de las negociaciones de la revisión de la Directiva del Permiso Único en la Unión Europea.



Puedes leer el estudio completo en este enlace:

<https://www.cepaim.org/wp-content/uploads/2023/09/Lived-experiences-of-migrant-workers-as-Single-permit-holders-in-EU-FINAL-REPORT.pdf>



SIETE PRIORIDADES PARA AMPLIAR EL REASENTAMIENTO Y LAS RUTAS SEGURAS HACIA EUROPA

<https://www.cepaim.org/siete-prioridades-para-ampliar-el-reasentamiento-y-las-rutas-seguras-hacia-europa/>

CONVIVE FUNDACIÓN CEPAIM, JUNTO A OTRAS 58 ORGANIZACIONES HUMANITARIAS, PEDIMOS A LOS Y LAS DIRIGENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) QUE AMPLIEN DE FORMA AMBICIOSA LAS RUTAS SEGURAS PARA EL ACCESO A LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y REFLEJEN MEJOR LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DE EUROPA.

El reasentamiento y otras rutas de protección complementarias son un salvavidas para las personas que se ven obligadas a huir: un camino hacia la seguridad sin poner su vida en peligro. Para los países de primera acogida representan una forma de solidaridad y apoyo, mientras que para los países receptores constituyen un método estructurado y duradero de acoger a las personas necesitadas.

Tras muchos años de compromisos reducidos con respecto al reasentamiento y las admisiones humanitarias, los próximos meses ofrecen nuevas oportunidades para que la UE asuma cuotas ambiciosas en cuanto a rutas seguras para las personas refugiadas. La pandemia de COVID-19 no supone ya un obstáculo para los traslados internacionales y la próxima celebración del segundo *Foro Mundial sobre los Refugiados* en diciembre es una oportunidad crucial para que la UE demuestre su liderazgo en materia de protección internacional. Mientras se sigue negociando el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, no debe ignorarse la importancia de las rutas seguras en unas políticas de asilo y migración verdaderamente sostenibles y equilibradas.

Incluso con los actuales desplazamientos desde Ucrania, los Estados miembros de la UE sólo acogen a una pequeña proporción de las personas en situación de desplazamiento forzoso a nivel global y en los últimos años apenas han atendido un ínfimo 1,1% de las necesidades mundiales en cuanto a reasentamiento. Es evidente que Europa puede y debe hacer más para brindar su apoyo a quienes necesitan protección, así como mostrar solidaridad con los países que acogen a la gran mayoría de las personas desplazadas.



https://redcross.eu/uploads/files/Latest%20News/Resettlement%20joint%20statement%20Sept%202023/7%20priorities%20to%20expand%20resettlement%20and%20safe%20pathways%20to%20Europe_FINAL_v.4.pdf



APORTES DE CONVIVE – FUNDACIÓN CEPAIM AL INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE ESCLAVITUD MODERNA CON OCASIÓN DEL LLAMADO A CONTRIBUCIONES QUE HACÍA SOBRE SINHOGARISMO COMO FORMA MODERNA DE ESCLAVITUD

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/132/68/PDF/G2313268.pdf?OpenElement>

DESDE CONVIVE- FUNDACIÓN CEPAIM HEMOS PARTICIPADO EN EL ENVÍO DE APORTACIONES, RECOMENDACIONES Y ANÁLISIS SOBRE LA CONCEPCIÓN DEL SINHOGARISMO COMO FORMA DE ESCLAVITUD MODERNA, CON OCASIÓN DE LA GENERACIÓN DEL INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE ESCLAVITUD MODERNA EN EL MARCO DEL **54 PERÍODO DE SESIONES DE NACIONES UNIDAS** (11 DE SEPTIEMBRE - 6 DE OCTUBRE).

En éste el Sr. Tomoya Obokata, Relator Especial sobre Esclavitud Moderna ha aceptado e incorporado en su informe 3 de las aportaciones realizadas por CONVIVE – Fundación Cepaim, especialmente las enmarcadas en:

- Situación administrativa irregular como causa de exclusión residencial (referencia 24, párrafo 28).
- Escasez de alojamientos de emergencia o temporales adecuados que se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos y de viviendas asequibles a largo plazo (referencia 65, párrafo 42).
- Buena práctica de enfoque multiactor en la disposición de vivienda pública para refugiados y solicitantes de asilo con la estrecha colaboración de organizaciones de la sociedad civil, propietarios privados y empresas. (referencia 87, párrafo 51).



Consulta el informe completo aquí:

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/132/68/PDF/G2313268.pdf?OpenElement>



EL FUTURO DE LOS DERECHOS HUMANOS A DEBATE: APORTES DE CONVIVE – FUNDACIÓN CEPAIM SOBRE EL FUTURO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN “DERECHOS HUMANOS 75” DE NACIONES UNIDAS

<https://www.cepaim.org/jovenes-de-nijar-abordan-los-desafios-retos-y-compromisos-sobre-el-futuro-de-los-derechos-humanos-ante-naciones-unidas/>

Con motivo de la celebración del 75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, desde CONVIVE – Fundación Cepaim, como entidad reconocida con estatus consultivo ante el Comité Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, hemos presentado aportaciones sobre el futuro de los Derechos Humanos para el desarrollo de la Declaración “Derechos Humanos 75” de Naciones Unidas.

Para ello, desde el Grupo Motor Juvenil dinamizado por CONVIVE- Fundación Cepaim en Níjar, se ha llevado a cabo un proceso participativo, reflexivo y de construcción colectiva para elevar la voz de las y los jóvenes ante la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Durante esta sesión las y los jóvenes integrantes del Grupo han abordado el estado e importancia de los Derechos Humanos, así como su compromiso presente y futuro para la defensa y promoción de los mismos.

Todo ello ha sido desarrollado mediante una metodología gamificada, que ha permitido dilucidar varios puntos clave para la generación de aportaciones y contribuciones ante el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

La primera parte de la actividad ha sido dedicada a entender el origen y la importancia de los Derechos Humanos, así como la constitución de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, de la distopía que se podría vivir si no existiese la misma.

En segundo lugar, se han abordado los problemas a los que se enfrenta el mundo hoy en día, desde una perspectiva de género e interseccional como personas jóvenes y de origen migrante. Algunos de los retos y compromisos abordados han sido relacionados con la necesidad de garantizar el acceso y mantenimiento de una vivienda adecuada como garantía de un derecho

básico elemental, la necesidad de favorecer el acceso a un empleo digno, los riesgos que suponen los discursos negacionistas y de odio en un escenario de polarización política y social, así como los desafíos que suponen la desigualdad social, el cambio climático y las cada vez más necesarias vías legales y seguras de migración.

Ante esto, desde el Grupo se hizo un llamamiento *“a los Estados y otras entidades comprometidos en el avance social y en pro a los Derechos Humanos, a cumplir sus compromisos políticos y forjar una confianza digna ante la ciudadanía que garantice la estabilidad y cohesión social de nuestro entorno, basado en normas consecuentes a esos derechos”*.

Para finalizar, el Grupo Motor Juvenil presentó sus compromisos ante la Declaración “Derechos Humanos 75”, donde entre otras, mostraron su compromiso a *“Impulsar espacios seguros de expresión para todas aquellas personas que se sientan excluidas del sistema, especialmente; las residentes en zonas desfavorecidas o conflictivas, las personas migrantes, las mujeres y los niños y niñas en desprotección, así como otros grupos en situaciones de vulnerabilidad”*.



Consulta la contribución al completo:

<https://www.cepaim.org/wp-content/uploads/2023/09/CONSULTA-PUBLICA-75-ANIVERSARIO-DDHH-JOVENES-NIJAR.pdf>



OTROS PROCESOS Y CONTRIBUCIONES:

APORTES DE CONVIVE – FUNDACIÓN CEPAIM A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA DE REVISIÓN DE LA DIRECTIVA 2012/29/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2012, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS MÍNIMAS SOBRE LOS DERECHOS, APOYO Y LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS.



APORTES DE CONVIVE – FUNDACIÓN CEPAIM AL BORRADOR DE RECOMENDACIÓN GENERAL N.º 37 SOBRE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL DISFRUTE DEL DERECHO A LA SALUD.



RECOMENDACIÓN DEL CEDRE PARA IDENTIFICAR, PREVENIR Y ATAJAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS MUSULMANAS Y LA ISLAMOFOBIA.



COMUNICADO



DESDE CONVIVE – FUNDACIÓN CEPAIM QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRAS CONDOLENCIAS Y NUESTRA SOLIDARIDAD CON TODAS LAS PERSONAS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR EL TERRIBLE TERREMOTO REGISTRADO EN MARRUECOS.

El **terremoto que se ha registrado en Marruecos**, durante la madrugada del 9 de septiembre de 2023, y de acuerdo con balances provisionales, ya se ha cobrado la vida de **más de 1.000 personas y más de 1.200 heridas**, lo que le convierte en uno de los terremotos más graves de las últimas décadas.

Desde CONVIVE – Fundación Cepaim queremos enviar nuestro **apoyo y solidaridad a todas las personas afectadas y nuestras condolencias a todas las familias** con víctimas en el terremoto. Así mismo, deseamos una pronta recuperación a todas las personas heridas.

Como **entidad que atiende a personas migrantes y refugiadas**, con presencia a nivel nacional e internacional, en Senegal y Marruecos, esta situación crítica nos afecta directamente. Por ello, desde que se ha producido el terremoto, **estamos desarrollando las siguientes actuaciones:**

- Estamos en contacto directo, a través de las direcciones autonómicas y las coordinaciones de centros territoriales, con todas las **personas de la plantilla de origen marroquí, del voluntariado y personas marroquíes acogidas en centros de Cepaim o participantes en nuestros servicios**, para conocer si tienen familiares afectados, a los efectos de prestarles una primera atención psicológica.
- Estamos en contacto directo, a través de nuestro equipo del área de cooperación y codesarrollo, con las **entidades socias en Marruecos**. De forma especial, con las entidades que nos han apoyado en los proyectos de emprendimiento con mujeres que viven en zonas cercanas al epicentro del terremoto.
- Nos ponemos **a disposición del Consulado de Marruecos en España para convertirnos en punto focal informativo** para todas las personas marroquíes en España que requieran información, de forma especial para las participantes en los proyectos de nuestra entidad.
- Nos ponemos **a disposición de la Comunidad Marroquí en España y sus entidades sociales** para ayudar en lo que necesiten.

Ante situaciones así, seguimos reclamando poner en valor mecanismos tales como la solidaridad internacional, la cooperación internacional, los programas de codesarrollo, el establecimiento de corredores humanitarios o la activación de la Directiva de Protección Temporal, como principales herramientas para poder salvar vidas y dotar de protección a todas aquellas personas que se ven obligadas a desplazarse de forma forzosa.

DESDE CONVIVE – FUNDACIÓN CEPAIM SEGUIREMOS TRABAJANDO INTENSAMENTE PARA VER CÓMO PODEMOS AYUDAR A LAS PERSONAS AFECTADAS, UNA VEZ SE CONOZCA MEJOR LA SITUACIÓN Y SEPAMOS CÓMO PODEMOS ACTUAR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLEZCAN LAS ADMINISTRACIONES Y AUTORIDADES, DESARROLLAREMOS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA ACOMPAÑAR Y ALIVIAR EL DOLOR DE NUESTRAS HERMANAS Y HERMANOS MARROQUÍES.

INFORMES Y PUBLICACIONES

ECRE POLICY PAPER - RECOMENDACIONES DE REFORMA DE LA LEGISLACIÓN DE ASILO DE LA UE EN LA ETAPA FINAL DE LAS NEGOCIACIONES



Descubre las recomendaciones de ECRE en su informe sobre la reforma de la legislación de asilo de la UE, analizando las posiciones del Consejo de la UE y el Parlamento Europeo en relación con varias regulaciones clave.

<https://ecre.org/wp-content/uploads/2023/08/Policy-Parper-Reforming-EU-Asylum-Law-the-Final-Stage-August-2023.pdf>

PRIORIDADES DE PICUM PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR EN LAS ELECCIONES DE LA UE 2024

Explora las prioridades en lucha contra discriminación, inclusión social, derechos de víctimas, seguridad en estatus de residencia, trabajo decente y políticas justas de migración.

https://picum.org/wp-content/uploads/2023/07/Protecting-the-rights-of-undocumented-migrants_PICUM-priorities-ahead-of-the-2024-EU-elections.pdf

ENS: BRECHAS Y OPORTUNIDADES EN LA INCORPORACIÓN DE TEMAS DE APATRIDIA Y NACIONALIDAD EN EUROPA ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Descubre más sobre las brechas y oportunidades en la incorporación de temas de apatridia y nacionalidad en Europa en el Consejo de Derechos Humanos.



<https://www.statelessness.eu/updates/blog/gaps-and-opportunities-mainstreaming-statelessness-and-nationality-matters-europe>

NAVEGANDO LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO CON LA GUÍA DE LA BIBLIOTECA DEL CONSEJO EUROPEO

Explora la guía de la biblioteca para conocer más sobre la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea y cómo afecta a la sociedad civil.



https://www.consilium.europa.eu/en/documents-publications/library/library-blog/posts/navigating-the-spanish-presidency-of-the-council-with-our-library-guide/?utm_source=dsms-auto&utm_medium=email&utm_

ENS: CONFERENCIA SOBRE APATRIDIA EN MADRID

Conoce las conclusiones sacadas por la Red Europea de Apatridia a raíz de la conferencia sobre apatridia en Madrid y los próximos pasos:



<https://statelessjourneys.org/desplazamientos-apatridias/la-campana/firma-la-campana-desplazamientosapatridias-para-solicitar-la-reforma-del-reglamento-de-apatridia-y-poder-cubrir-las-necesidades-de-proteccion-de-las-personas-refugiadas-apatridias-necesitamos-recoger/>



PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

La Comisión Europea ha iniciado un proceso participativo sobre sistemas integrados de protección de la infancia.

Participa y conoce más sobre esta iniciativa:



https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13884-Proteccion-de-la-infancia-sistemas-integrados_es



MEPS LLAMAN A RENOVAR EL COMPROMISO CON LA AGENDA 2030

Los miembros del Parlamento Europeo (MEPs) han realizado un llamado a renovar el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Ver noticia:



<https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20230720IPR03201/meps-call-for-renewed-commitment-to-the-2030-agenda-for-sustainable-development>



Para más información:
incidencia@cepaim.org

Una iniciativa de



Financia



Boletín financiado en el marco del proyecto Impulso, financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 vía aportaciones al IRPF.